Centro Agropecuario y de Biotecnología El Porvenir

RESOLUCIÓN No. 000039 DE 2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UN PROCESO DE LICITACION PUBLICA EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR DEL SENA REGIONAL CÓRDOBA – SECOP II.

El Subdirector del Centro Agropecuario y de Biotecnología El Porvenir, del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Regional Córdoba, obrando en ejercicio de las facultades contenidas en el numeral 28 del artículo 27 del decreto nacional 249 de 2004, actuando de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015

y

CONSIDERANDO:

Que para la normal prestación de los servicios de formación integral que están a cargo del Centro Agropecuario y de Biotecnología El Porvenir, se requiere PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION PARA LOS APRENDICES Y TRABAJADORES OFICIALES DEL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR SENA REGIONAL CORDOBA.VIGENCIA 2020.

Que la modalidad de selección, teniendo en cuenta el monto y la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, es la de LICITACION PUBLICA, atendiendo el valor estimado de la futura contratación que supera la menor cuantía de la entidad y con fundamento en lo dispuesto por numeral 1° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Que los pliegos de condiciones que elaboró la entidad para el presente proceso de selección contienen los requisitos de la Ley 80 de 1993, Art.5 núm. 1 y 2, Art. 30, Ley 1150 de 2007, Art. 2.2.1.1.2.1.3 y otros adicionales del Decreto 1082 de 2015.

Que en materia de publicidad del proceso, el Centro Agropecuario y de Biotecnología el Porvenir, convocó públicamente y será responsable de garantizar la publicidad de todos los procedimientos y actos asociados al proceso de selección a través del Sistema Electrónico para la Contratación Publica (SECOP II), de conformidad con lo estipulado en el Art. 8 Ley 1150 de 2007 y del Decreto 1082 de 2015.

Que en cumplimiento de las normas de contratación, previo a la iniciación de esta convocatoria, la entidad llevó a cabo los estudios que determinaron la conveniencia y oportunidad de dar apertura a la presente Convocatoria Pública.

Que se ha constituido la respectiva disponibilidad presupuestal, para esta contratación por valor de **MIL CIENTO DIECISIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.117.153.373)** incluido impuestos, amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 3620 del 30 de Enero de 2020.

Que el SENA, a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) y su página web; www.sena.edu.co, publicó el proyecto de pliego de condiciones de este proceso permitiendo la recepción observaciones, con el propósito de suministrar a la comunidad en general, la información necesaria para recibir las sugerencias y observaciones tendientes a unificar criterios en el contenido del Pliego Definitivo, de acuerdo al artículo 8º de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la anterior.

Que transcurrido el plazo estimado para la recepción de observaciones al proyecto de pliegos, la entidad recibió observaciones a las cuales se les otorgo respuesta de fondo.

Que las observaciones presentadas así como sus respectiva respuesta se publicarón en la plataforma SECOP II.

Scanned with CamScanner

Centro Agropecuario y de Biotecnología El Porvenir

RESOLUCIÓN No. 000039 DE 2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UN PROCESO DE LICITACION PUBLICA EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÌA EL PORVENIR DEL SENA REGIONAL CÓRDOBA – SECOP II.

Que de igual forma El SENA, a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) y su página web; www.sena.edu.co, publicará el pliego definitivo de condiciones de este proceso en forma simultánea con el presente acto.

En virtud de lo anterior, el Subdirector del Centro Agropecuario y de Biotecnología El Porvenir del SENA Regional Córdoba.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura y desarrollo del proceso de **LICITACION PUBLICA N° CDB-CABP-0002 2020** a partir del día 26 de FEBRERO de 2020, cuyo objeto es la PRESTACION EL SERVICIO DE ALIMENTACION PARA LOS APRENDICES Y TRABAJADORES OFICIALES DEL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR SENA REGIONAL CORDOBA.VIGENCIA 2020.

PARÁGRAFO: El presupuesto disponible para el presente proceso es por valor **MIL CIENTO DIECISIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.117.153.373)** incluido impuestos, amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 3620 del 30 de Enero de 2020.

ARTICULO SEGUNDO. El proceso anterior deberá surtirse observando todas las formalidades previstas vigentes en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios y el Manual de Contratación vigente.

ARTICULO TERCERO. Ordenar la publicación de los Pliegos Definitivos de Condiciones en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co a partir del día 26 de Febrero de 2020.

ARTICULO CUARTO. Se Convoca a las Veedurías Ciudadanas para que desarrollen su actividad de control social durante la etapa pre-contractual, contractual y pos-contractual del presente proceso de selección.

ARTÍCULO QUINTO: El Cronograma del proceso de selección de la referencia es el definido en la plataforma SECOP II

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese y Cúmplase

Dada en Montería, a los VEINTISEIS (26) días del mes de FEBRERO de 2020.

JOSE NICOLAS BARRIOS SIERRA
Subdirector Centro Agropecuario y de Biotecnología El Porvenir

Proyectó y revisó: Alberto Vanegas.
Asesor Jurídico ext.

Scanned with CamScanner